



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230024400	Ordinario		Colpensiones, Glotario Orozco De Arco, Fabrica De Productos Lacteos Los Lirios Ltda	28/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1 Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor:Glotario Orozco De Arcocontra: Productos Lacteos Los Lirios Ltda, Representada Legalmente Porél Señor Dagoberto Orozco Bermudez O Por Quien Haga Sus Vecesal Momento De La Notificación De Esta Demanda. Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,Representad a Legalmente Por Él Señor Juan Miguel Villa Lora, O Porquien Haga Sus Veces

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2 Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copia De Lademanda
Para El Traslado.3
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del Procesode
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En Concordancia
Con Lo Dispuestoen Los
Decretos 4085 De 2011
Art. 20 Y El Decreto 1365
De Junio De 2013.4 Correr

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



					Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco (25) Días A Partir Del Día Siguiete Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto,Para Ello Se Le Hace Entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612Del Cgp.5 Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De Laconstitución Nacional.
08001310500720230025800	Ordinario	Alfredo Mauricio Gonzalez Gomez	Suramericana De Seguros De Vida S.A., Divina Providencia De La Costa Ips S.A.S.	28/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Porél Señor Alfredo Mauricio

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



González Gómez, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contadosa Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Marck Kevix Mendoza De La Cruz, En Calidadde Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



08001310500720220020000	Ordinario	Edgar De Jesus Villa Villa	Colpensiones - Porvenir S.A., Y Otros Demandados..	28/08/2023	Auto Decide - Primero: Adicionar Al Auto De Fecha 25 De Julio De 2022 En El Sentido De Tener En Calidad Dedemandada A Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Skandias.A.Segundo. Tener Por Notificada A La Administradora De Fondos De Pensiones Ycesantías Skandia S.A A Través Deconducta Concluyente, De Acuerdo A Las Razones Expuestas.
08001310500720230026000	Ordinario	Everson Javier Torres Pastor	Frigirufuci De La Costa S A Fricosta S A , Operaciones Contratadas S.A.S.	28/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor Él Señor Everson Javier Torres Pastor, A Fin De

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



Que Proceda A
Subsanarla, En
Lostérminos Señalados
Anteriormente. Para Esto,
Se Le Concede Un
Término De Cinco (5) Días
Hábiles, Contados A Partir
Del Día Siguiente De La
Notificación De La
Presente
Providencia. Segundo:
Reconocer Personería Al
Dr. Miguel J. Caicedo
Resarte, En Calidad
Deapoderado Judicial De
La Parte Actora, Dentro De
Los Términos Y Fines Del
Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230021100	Ordinario	Haffyd Enrique Ariza Loaiza	Transmetro S. A.	28/08/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimientoa La Orden De Subsanación Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha19072023.Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Laapoderada De La Parte Demandante.Tercero: Archivar La Demanda.
08001310500720160031800	Ordinario	Juan Libardo Berrio Carrascal	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	28/08/2023	Auto Ordena - Entrega De Depósito Judicial Al Apoderado Sustituto De La Parte Demandante

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023

08001310500720180044400	Ordinario	Olga Patricia Abril Sarmiento	Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion, Fondo De Pension Y Cesantias Porvenir S.A., Colpensiones S A	28/08/2023	Auto Ordena - Entrega De Depósito Judicial Al Apoderado De La Parte Demandante. Expedir Y Remitir Oficio A La Entidad Demandada Colpensiones.
08001310500720230025900	Ordinario	Walberto Niebles Cervantes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	28/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Walberto Niebles Cervantescontra:Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantíascolfondos S.A, Representada Legalmente Por La Señora Marcela Giraldo, Opor Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,Representad

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



a Legalmente Por El Señor
Mauricio Olivera González,
O Por Quien haga Sus
Veces Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del proceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612
Del Cgp, En
Concordancia con Lo

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 20 Y El
Decreto 1365 De Junio
De2013.4. Corre Traslado
A La Agencia Nacional De
La Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiete
Hábil Al De La Notificación
Del Presenteauto, Para Ello
Se Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612Del
Cgp.5. Notificar A La
Procuraduría Judicial En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto Por El Art. 277
De Laconstitución
Nacional.6. Reconocer
Personería Para Actuar En
Este Proceso Como
Apoderado Judicial

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 135 De Martes, 29 De Agosto De 2023



Principal Dela Parte Actora A La Dra. Damaris Angelica Peña Rodriguez, Dentro Delostérminos Y Fines Del Poder A Ella Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha martes, 29 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

b316a0be-7352-4158-aa37-60154790b66c